



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup> 153 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 15 JUN 2018

**VISTO:** El Informe N° 166-2018/GOB.REG-HVCA/PPR, con Reg. Doc. N° 787729, y Reg. Exp. 600456; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 127° y 128° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establecen que las Entidades de la Administración Pública deben designar al o a los Fedatarios Institucionales, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán en forma gratuita sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 414-210/GOB.REG-HVCA/GGR, se aprobó el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, que regula las funciones, requisitos, número de Fedatarios y demás aspectos complementarios para el adecuado cumplimiento que les corresponde;

Que, asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2018/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 30 de abril del 2018, se ratificó la designación con efectividad a partir del 01 de abril del 2018 hasta el 31 de mayo del 2018, de la trabajadora contratada CAS Blanca Luz Guevara Huayllani como Fedataria de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, al respecto, de lo informado por la Procuraduría Pública Regional mediante Informe N° 166-2018/GOB.REG-HVCA/PPR, se colige la necesidad que la trabajadora contratada CAS Blanca Luz Guevara Huayllani continúe como Fedataria, máxime que con el desempeño de dicha función, adicional a sus labores ordinarias, se permitirá atender en plazos perentorios información y/o documentación debidamente certificada sobre aspectos legales, casos arbitrales y conciliación, ante instituciones públicas como: Congreso de la República, Corte Suprema de Justicia, Corte Superior de Justicia de Huancavelica, entre otros; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** la designación, con efectividad a partir del 01 de junio





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

N<sup>o</sup>. 153 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 15 JUN 2018

del 2018 hasta el 31 de agosto del 2018, de la trabajadora contratada CAS BLANCA LUZ GUEVARA HUAYLLANI como Fedataria de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La Fedataria designada asumirá las funciones previstas en el “Reglamento Interno de Fedatarios para la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 414-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, sin exclusión de sus funciones ordinarias y en forma gratuita.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesada, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

